

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de diciembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 874-2014-R.- CALLAO, 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1208-2014-DFIEE (Expediente Nº 01019362) recibido el 18 de noviembre del 2014, mediante la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 147-2014-CFFIEE sobre subvención para estudiantes y financiamiento a docentes de dicha unidad académica para participar en el XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XXI CONEIMERA 2014, organizado por la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 27 de octubre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 147-2014-CFFIEE del 24 de octubre del 2014, por la cual se otorga la subvención y el financiamiento indicados, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1334-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 816-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento y subvención, respectivamente, por el monto total de S/. 12,420.00 (doce mil cuatrocientos veinte nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos irrogados por la participación de una delegación integrada por dos (02) docentes y diecinueve (19) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el **XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XXI CONEIMERA 2014**, organizado por la Universidad Señor de Sipán, en la ciudad de Chiclayo, del 20 al 27 de octubre del 2014; correspondiendo la suma de

S/. 540.00 (quinientos cuarenta nuevos soles) para cada uno de los dieciocho (18) estudiantes Asistentes y Concursantes; S/. 500.00 (quinientos nuevos soles) para un (01) estudiante Proyectista; y S/. 1,100.00 (un mil cien nuevos soles) para cada uno de los dos docentes Asesores, según el siguiente detalle:

**Docentes Asesores (02):**

DOCENTES	Específicas del Gasto			TOTAL S/.
	2.3.2.1.2.2 "Viáticos y asignaciones por comisión de servicios" (7 días)	2.3.2.1.2.1 "Pasajes y gastos de transporte" Lima-Chiclayo-Lima	2.3.2.7.3.1 "Realizado por personas Jurídicas"	
JOSÉ ANTONIO POMA GARCÍA	700.00	200.00	200.00	1,100.00
ALEJANDRO MARTÍN SOTO ALTAMIRANO	700.00	200.00	200.00	1,100.00
<b>Sub Total</b>				<b>S/. 2,200.00</b>

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	TOTAL S/.
01	CHUÑO VIZARRETA CARLOS RUBEN	092579-A	540.00
02	DUEÑAS PERALTA BRANDY	1113120307	540.00
03	FLORES BARDALES JHON JOSE	1113120174	540.00
04	GAMBOA QUISPE GEANFRANCO ANDRE	1113120343	540.00
05	POMA CAURINO ROBERT IVAN	1113120147	540.00
06	PUMAYAULI NAUPA MIGUEL PEDRO	1113110024	540.00
07	RAMIREZ RAMIREZ JOHANN ROLANDO	1113120361	540.00
08	SANGAY GALARRETA GLENDY YANICELLA	1113120673	540.00
09	TALAVERANO AGUILAR JOSE MANUEL	1113120076	540.00
10	CHAUCA HUAMANI VICTOR ANGELES	092577-I	500.00
<b>Sub Total</b>			<b>S/. 5,360.00</b>

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	TOTAL S/.
01	CISNEROS TAFUR MICHAEL ANTONIO	100699-G	540.00
02	GAMBINI CÁCERES EDUARDO MARCIO	090594-C	540.00
03	GUTIERREZ ZAMORA ELOJELIA	099006-G	540.00
04	JARA CHAVEZ JOSE ANTONIO	1023220245	540.00
05	MARTINEZ ZAVALA FRANKLIN ROBINSON	1113220583	540.00
06	MEZA RODRIGUEZ MOISES STEVEND	100703-D	540.00
07	PASCUAL GERONIMO LUIGI HANS	100749-D	540.00
08	SAEZ VENTURA RAFAEL CHEYTO	082622-A	540.00
09	VEGA ANICETO MIGUEL IVAN	1023220307	540.00
<b>Sub Total</b>			<b>S/. 4,860.00</b>
<b>Total</b>			<b>S/. 12,420.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por el monto de S/. 2,200.00 (dos mil doscientos nuevos soles) correspondiente al financiamiento otorgado a los dos (02) docentes, a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes señaladas; y por el monto de S/. 10,220.00 (diez mil doscientos veinte nuevos soles) correspondiente a la subvención otorgada a los diecinueve (19) estudiantes, a la Meta 008, Especifica del

Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes"; con cargo, en ambos casos, a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose los cheques correspondientes de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el evento materia de la presente Resolución.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrector FIEE, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT,  
cc. OCP, ADUNAC, e interesados.